

ACTA
COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 22 de abril de 2016, siendo las 10:40 horas, en el Salón Hendaya del Club 50, ubicado en esta ciudad, Avenida El Golf N° 50, comuna de Las Condes, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 1.060, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidio la reunión el Presidente de la compañía don Jorge Fernández Valdés y actuó de Secretario el abogado y Gerente de Asuntos Legales de la sociedad señor Rafael Andrés Le-Bert Ramírez. Integraron igualmente la mesa el Vicepresidente don Francisco Cifuentes Correa, el Gerente General don Ricardo García Holtz y el Gerente de Finanzas don Daniel Bortnik Ventura.

NOMINA DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor Gerente General y el señor Secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presenta Acta.

COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de abril de 2016. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del Título IV.

1º) Ricardo García Holtz, Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, Secretario de la junta general ordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 22 de abril de 2016, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Matías Cruzat Rodríguez, C.I. N° 15.644.466-9, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 242.539.528 acciones;

Don Nicolas Donoso Besa, C.I. N° 17.268.071-2, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 152.910.551 acciones;

Don Gonzalo Morales Barker, C.I. N° 16.942.885-9, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por 59.662.913 acciones;

Doña Elisa Grau Calabrese, C.I. N° 17.089.984-9, en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., por 185.536.615 acciones;

Don James Hageman, C.I. N° 22.213.600-8, en representación de Banco Itaú que actúa por cuenta de inversionistas, por 10.100.000 acciones;

Doña Shantal Lavanchy Barrientos, C.I. N° 16.095.834-0, en representación de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 12.344.258 acciones;

Don Diego Andrés Guzmán Guzmán, C.I. N°16.657.061-1, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap, por 935.551 acciones; y por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 139.559.285 acciones;

Don Pedro Spiniak Irrázaval, C.I. N° 12.114.796-3, en representación de Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondo Mutuo Santander A, por 769.579 acciones; Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas, por 2.421.055 acciones; Fondo Mutuo Santander Acciones Retail & Consumo Chile, por 1.239.138 acciones; Fondo Mutuo Santander B, por 633.771 acciones; Fondo Mutuo Santander C, por 1.765.505 acciones; Fondo Mutuo

Santander D, por 417.425 acciones; Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 37.261.995 acciones; y Fondo Mutuo Santander Acciones Selectas, por 2.395.713 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, en representación de Inversiones HCL Limitada por 416.644.260 acciones; y en representación de Inversiones Cifco Limitada, por 199.973.288 acciones;

Don Esteban Papic Politeo, C.I. N° 6.812.465-4, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones; y en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones; y

Don Eugenio Alfonso Guzmán Gatica, C.I. N° 16.016.788-2, en representación de Inversiones Varillero Limitada, por 11.168.000 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 22 de abril de 2016

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Rafael Andrés Le-Bert Ramírez dio la bienvenida a los señores accionistas y señaló que, siendo las 10:40 horas, daba por iniciada la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Acto seguido, dio cuenta de las formalidades de convocatoria y otros antecedentes relacionados con la Junta, dejando constancia del

cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2016.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de cuatro avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 4, 11, 17 y 18 de abril en curso. Igualmente, con fecha 4 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquéllos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados, pudieren hacerlo.

Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 4 de abril del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 8 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló el señor Secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la junta los accionistas que se encontraran inscritos en el registro de

accionistas de la compañía a la medianoche del día 16 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA

El Secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes. Quedando aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 3.649.960.482 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a la fecha, todas de una misma y única serie, que representaban el 87,95% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Se dejó constancia que no asisten a la asamblea representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

INSTALACION DE LA JUNTA

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a lo menos a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso

para ello los señores a los señores José Antonio Guzmán Azzernoli, Esteban Papic Politeo, Elisa Grau Calabrese, Pedro Spiniak Irrázaval y Gonzalo Morales Barker, siendo designados por la junta por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

A continuación, el señor Secretario informó a los señores accionistas que la sociedad, en sesión de directorio de fecha 15 de noviembre de 2010, ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N° 273 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62 de la Ley N° 18.046, nuestra sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán éstas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los accionistas.

Finalmente, el señor Le-Bert informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Finalmente, el señor Secretario informó a los asistentes que el acta de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 10 de diciembre de 2015, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en en la página de internet de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

PALABRAS DEL PRESIDENTE

A continuación, el Presidente de la compañía, don Jorge Fernández Valdés, dirigió a la asamblea las siguientes palabras:

“Estimados accionistas, buenos días. Quisiera con estas palabras, referirme a algunos aspectos de especial importancia para nuestra Compañía.

En el año 2015, nuestro negocio de salmón atlántico se vio muy afectado por la baja de precio del salar. Ello significó menores ingresos por el equivalente a 45 millones de dólares, lo que fue compensado por grandes esfuerzos hechos para ganar más eficiencias y bajar los costos de producción, generando con ello un margen bruto de 17 millones de dólares, antes de valorizar la biomasa. Este es un resultado, si bien pobre en valor absoluto, muy destacable en término de desempeño relativo.

En Pesca, nos vimos afectados por la corriente del Niño, que generó bajas capturas de anchoveta y retardos en las capturas de sardina y jurel. La producción de harina y aceite cayó 35% y 65% respectivamente, impactando el margen bruto de este negocio, que alcanzó solo a 21 millones de dólares, un 36% inferior al año 2014.

En otros Cultivos, en 2015 alcanzamos un récord de procesamiento de choritos, con 28 mil toneladas ingresadas a nuestra planta de Chiloé, produciendo casi 10 mil toneladas de producto final.

Durante el año 2015, debimos soportar la baja de 22% en el precio del salmón, y de 25% menos de capturas pelágicas. Aun así, Camanchaca generó un Ebitda positivo de 22 millones de dólares, menor que el de 2014, pero demostrando con ello su fortaleza para enfrentar las adversidades.

No podría hacer una cuenta del año 2015, sin advertir el fuerte impacto que tuvo la erupción del volcán Calbuco en nuestra piscicultura del Río Petrohué, y el desempeño extraordinario de nuestra gente en el manejo de la crisis. Ello permitió un rápido control de daños y la aplicación de medidas que permitieron preservar los planes originales de siembras y producción. Estamos a pocas semanas de restablecer la producción completa de smolts, nuevamente en esta piscicultura, ahora reconstruida.

Finalmente, a la fecha de hoy resulta necesario y justo destacar, una vez más, la forma diligente y responsable que tuvo nuestro equipo para manejar la crisis de febrero y marzo recién pasado en relación a los florecimientos de algas en el Seno del Reloncaví. Este impacto de la naturaleza reducirá cerca de 15 mil toneladas nuestras cosechas de 2016. Sin embargo, la rápida recuperación de los precios del salmón nos permitirá compensar el resultado, alcanzando los números previstos a comienzos del año.

Quisiera agradecer la confianza y respaldo de nuestros accionistas, dándoles mi total compromiso de buscar siempre lo mejor para Camanchaca, con una visión de largo plazo que dé fortaleza y sustentabilidad a nuestros negocios. Muchas gracias.”.

A continuación, se exhibió a los señores accionistas un video relacionado a la reconstrucción de la piscicultura de Río Petrohué.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL

Concluido el video, el Gerente General de la compañía, don Ricardo García Holtz, realizó la siguiente presentación:

“Estimados accionistas,

Tomando las palabras de cierre de nuestro Presidente, qué duda cabe que el 2015 y el inicio de este año han sido un período complejo y desafiante para nuestra Compañía; hace un año mostrábamos las imágenes de la erupción del Calbuco sin saber que tendríamos un colapso de los precios del salmón, un fenómeno de la corriente de El Niño fuerte, y las mayores floraciones de algas registradas en la historia, todos eventos desfavorables para los resultados de nuestra Compañía. Y, sin embargo, la fortaleza y resiliencia de Camanchaca no solo permitieron sobreponerse a estos hechos, sino mirar con confianza el futuro, pues finalmente hemos salido fortalecidos.

Como indiqué, los resultados del año 2015 estuvieron fuertemente marcados por una baja de 21% en los precios de salmón y un 25% menos de capturas de pesca, como veremos más adelante, lo que incidió fuertemente en la disminución de 12% en los Ingresos, los que alcanzaron a 439 millones de dólares.

Esta disminución de ingresos se traspasó a menores utilidades netas, las que al cierre del año arrojaron una pérdida de 9 millones de dólares, que se compara desfavorablemente con la utilidad de 11 millones de dólares registrada en 2014. En el negocio de Salmones, la pérdida fue de 6,8 millones de dólares, en contraste con la utilidad de 6,5 millones de dólares del año anterior, y se explica por los menores precios del salmón medidos en dólares asociados a las devaluaciones de las monedas de países importadores distintos de EE.UU., cuyos consumidores vieron caer sus ingresos en dólares; esta situación trasladó oferta al mercado norteamericano haciendo caer los precios en todos los mercados. Este impacto fue superior a 45 millones de dólares para Camanchaca, pero pudo ser parcialmente compensado por una mejora en nuestras condiciones de costos de producción, los que bajaron 12%.

En el negocio de Pesca, que obtuvo una ganancia de 1,4 millones de dólares y que se compara desfavorablemente con una utilidad de 6,2 millones de dólares al cierre de 2014, tuvimos un fuerte impacto generado por los efectos de la corriente de El Niño, que dejó capturas 52 mil toneladas inferiores en la pesca propia de anchoveta del norte, y por 23 mil toneladas menos de cuotas y pesca de sardina en la zona centro-sur. Los resultados financieros de Pesca se vieron compensados por el efecto extraordinario de indemnizaciones de seguros asociados al terremoto de abril de 2014 en Iquique, que se liquidó en 2015, y a la venta de activos pesqueros prescindibles, todo lo cual permitió terminar con una utilidad neta positiva.

El total de efectos extraordinarios y no recurrentes de seguros y venta de activos, fue positivo a nivel consolidado en 2015 y alcanzó los 7,8 millones de dólares.

A pesar del fuerte impacto de la baja de más de 1 dólar en el precio del salmón y 70 mil toneladas menos de capturas pelágicas entre norte y centro-sur, Camanchaca generó un Ebitda positivo de 22 millones de dólares, menor ciertamente que el de 2014, pero muy superior al efecto directo y combinado de los impactos externos recibidos.

Al comparar la evolución del Ebitda en tres años, puede apreciarse que los ingresos del año 2015 fueron exactamente los mismos a los de 2013, esto es 439 millones de dólares, y sin embargo, los ajustes, medidas correctivas y planes de eficiencia y ahorro de dos años de trabajo, permitieron ahora generar el doble de Ebitda que el registrado en 2013 con los mismos ingresos. Esto es un ejemplo del empeño que la organización ha puesto en operar de manera cada vez más eficiente en todas las cadenas de valor de nuestras actividades.

Quisiera a continuación referirme con algo más de profundidad a los negocios de cada división.

Salmón

En la salmonicultura, dos factores claves afectan nuestros resultados: el precio del salmón atlántico y las condiciones sanitarias.

El precio del salmón atlántico para Camanchaca promedió 4,4 dólares por kilo WFE, un 21% inferior al de 2014, caída que fue exacerbada por el cierre del mercado ruso para el salmón noruego, que hizo desviar producto de mercados nórdicos al mercado de EE.UU., lo que junto a una mayor oferta canadiense en ese mercado, creó las condiciones para una caída en el precio en el principal mercado del salmón chileno. Frente a ello, Camanchaca se ha concentrado en optimizar el retorno de su materia prima diversificando la venta a mercados como el ruso y chino.

En este complejo escenario de precios, Camanchaca gestionó acciones para bajar los costos de producción, los que alcanzaron los 3 dólares el kilo de pez vivo en jaula al momento de cosecha, una rebaja de 40 centavos respecto del año anterior, permitiendo un margen bruto de 30 centavos de dólar por kilo, muy positivo en el contexto de la industria chilena.

Los esfuerzos de optimización de retornos de la materia prima, permitieron obtener precios de venta cercanos a 95 centavos por sobre el indicador Urner Barry de EE.UU. y de 75 centavos por encima de SalmonEx, reafirmando la fortaleza de la red comercial de la Compañía, sus contratos de largo plazo, la percepción de calidad de sus productos y la seguridad de abastecimiento dentro de las especificaciones acordadas.

El escenario de márgenes declinantes ha limitado el capital de trabajo, lo que motivó tempranamente a Camanchaca a restringir sus planes de siembras de salar en 2015 y 2016, generando menos exigencias de capital y reduciendo cosechas en torno a 15% para 2017 y 2018. Prevemos que no seremos los únicos siguiendo esta estrategia conservadora, y habrá reducciones en la oferta chilena en 2017 también. Estimamos que, a nivel mundial, la oferta de salmón atlántico caerá este año y no tendrá crecimiento en 2017, lo que debiese contribuir a recuperar precios y márgenes en los próximos dos años.

Hace un año atrás, nos referíamos a los impactos que estaba teniendo la erupción del volcán Calbuco en nuestra piscicultura de Río Petrohué. Finalmente, ésta significó la destrucción de 2 tercios de los activos fijos y la mortandad de más de la mitad de los peces en crecimiento. La temprana y altamente efectiva actuación de nuestros profesionales en terreno, permitió mitigar los daños, rescatar biomazas y preservar los planes originales de

siembras y producción para 2015. Hoy puedo informarles que, tal como nos comprometimos, la reconstrucción, que se inició inmediatamente y ya en octubre de 2015 se encontraban operando con sus primeras etapas y, en pocas semanas más estará completada la primera parte que deja las capacidades completas para enfrentar los requerimientos de la Compañía de los próximos años, esto es, de 10 millones de smolts. La oportuna gestión sobre nuestros seguros permitió obtener liquidaciones parciales anticipadas y así financiar la reconstrucción. Confiamos en que la liquidación total de Activos Fijos y de Biomasa, de aproximadamente 17 millones de dólares, quede completamente finiquitada en los próximos días.

En relación a los florecimientos de algas nocivas de este verano, nuestra Compañía y el equipo humano responsable en terreno, enfrentaron diligentemente esta nueva fatalidad, manejando los aspectos ambientales con eficacia y dando oportuno aviso a los aseguradores. Estimamos en 14 mil toneladas las menores cosechas de 2016, respecto a lo inicialmente previsto para el año que era de 40 mil toneladas. Ello se dará, sin embargo, en un mejor ambiente de precios. El efecto directo de dichos eventos en los estados financieros finalmente dependerá de la determinación real del impacto en costos y de la liquidación final del seguro, pero, actualmente estimamos este efecto entre 5 y 7 millones de dólares.

A la fecha, una de las explicaciones posibles de los eventos ocurridos y que se generaran por alta radiación solar, buen clima, aguas más cálidas, falta de lluvia, etc., es que estas condiciones ambientales fueron exacerbadas por sedimentos depositados en las montañas por la erupción del Calbuco de hace 1 año atrás, vertidos por ríos al seno del Reloncaví, durante el verano, y que sirvieron como nutrientes de las algas.

Producto de la caída de la oferta chilena y mundial prevista este año (21% y 6% respectivamente), los precios se han establecido rápidamente en las semanas posteriores al FAN, dejando los precios hoy cerca de su línea de tendencia histórica.

En lo referente a nuestro negocio de Pesca que representó el 33% de los ingresos totales en 2015, cabe destacar que al igual que en 1998, nos vimos afectados severamente por el fenómeno de la corriente de El Niño,

especialmente en el norte, donde provocó aumentos importantes de temperatura y la desaparición de peces de buena talla, que resultó en una baja de captura de anchoveta de un 33% respecto al año anterior. Debemos recordar, eso sí, que este fenómeno genera un buen hábitat para el desove y el crecimiento de peces juveniles, lo que permite prever una biomasa sana en las siguientes temporadas. De hecho, aunque todavía no hemos pescado nada este año en el norte y tenemos un importante atraso de capturas, existe evidencia de que hay una gran biomasa, aunque marginalmente bajo talla al día de hoy.

En la zona centro sur, dichas anomalías generaron retrasos en la temporada de jurel también por peces bajo talla, lo que nos obligó a realizar el esfuerzo pesquero para capturar la cuota en menos meses, destinando menos materia prima al consumo humano y más a harina de pescado respecto de un año normal. Los productos congelados, también derivados del jurel, presentaron desafíos comerciales al haberse limitado severamente las ventas al principal mercado, Nigeria, fuertemente afectado por la caída del precio del petróleo. En las otras pesquerías de la zona centro-sur, tanto la sardina como los langostinos vieron caer las cuotas otorgadas por la autoridad durante el 2015, lo que puso presión sobre los costos unitarios. En el caso de los langostinos, buenos precios en EE.UU. y alto rendimiento de la materia prima obtenida y capturada, compensaron los efectos de menor cuota.

Durante el año 2014 y hasta marzo de 2015, los precios de la harina de pescado aumentaron gradualmente hasta llegar a 2.247 dólares por tonelada de harina en el primer trimestre de 2015, muy por encima de su tendencia histórica, explicado por la escasez de capturas peruanas a esa fecha. Éstas se recuperaron durante el 2015 haciendo declinar los precios hasta los 1.680 dólares en el segundo semestre. A esta fecha los precios han tendido a estabilizarse en torno a los 1.650 dólares para una harina súper prime, su nivel de tendencia histórica, pues se espera una temporada normal de capturas en Perú a medida que el fenómeno de El Niño se retire.

En relación a nuestra operación pesquera industrial del norte, en abril de 2015, la Empresa Portuaria de Iquique, que administra el recinto donde se encuentra nuestra planta industrial que opera allí desde la década del 60, nos comunicó su decisión de terminar con el contrato de concesión. Desde

entonces hemos trabajamos incansablemente para lograr una reubicación de nuestra planta con un plan ordenado que permita mantener la continuidad del negocio y evitar el cierre de las operaciones o el despido de trabajadores. En marzo recién pasado, el directorio de la Compañía ha aprobado un proyecto para construir una nueva planta industrial fuera del puerto y se encuentra realizando todos los trámites, estudios y procesos para obtener las autorizaciones respectivas. Confiamos en poder alcanzar con Empresa Portuaria de Iquique una solución que otorgue una prórroga al plazo inicialmente comunicado.

En esta división, la ley de pesca estableció una licitación del 15% de las licencias pesqueras industriales, LTP, cuando se alcanzasen niveles sustentables de las biomazas correspondientes, lo que en 2015 ocurrió con la sardina de la zona centro-sur. De esta forma, en diciembre pasado se licitó ese porcentaje de la fracción industrial de la pesquería de la sardina, donde nuestra filial Camanchaca Pesca Sur poseía el 18,33%. Los resultados de la licitación nos favorecieron y Camanchaca subió marginalmente su cuota industrial.

Es importante destacar que las condiciones de precio que prevalecieron en esta licitación de diciembre se relacionan con la naturaleza marginal de la licitación, por ser solo el 15% de las licencias. Ello permitió que los partícipes ofrecieran precios muy superiores a los costos medio, en razón de hallarse ya incurridos todos los costos fijos. No podría interpretarse, por lo tanto, sin incurrir en un grueso error conceptual, que estas condiciones serían replicables para valorizar la totalidad de las LTP pues, en este caso, éstas deben soportar la totalidad de los gastos y no solo los gastos marginales.

Cultivos

En nuestras otras actividades acuícolas referidas al cultivo de ostiones, abalones y mejillones, los ingresos de esta división cayeron 8% alcanzando el año pasado los 31 millones de dólares en 2015.

El resultado final fue una pérdida de 3,6 millones de dólares, 2 millones peor que el 2014 como consecuencia de peores rendimientos en la materia prima de choritos (un efecto que estimamos también relacionado con El Niño y las

mismas condiciones del FAN de salmones), cierres de planta al mercado ruso durante algunos meses del año, la venta del negocio de ostiones, y peores precios en abalones.

En el cultivo de mejillones, alcanzamos en 2015 un récord de materia prima procesada en nuestra planta y también de producción: 28 mil toneladas de cosechas y casi 10 mil toneladas de producto final. Los Ingresos que estuvieron 3,7% por debajo de 2014 se vieron afectados por el cierre de varios meses del mercado ruso, que dejó inventario superior a lo normal aunque éste con un Ebitda no realizado de 800 mil dólares. Ello se sumó a un leve aumento de costos por bajo rendimiento de carne en los mejillones con un impacto cercano a los 900 mil dólares.

Me complace informarles a los señores accionistas, que a marzo de 2016, contamos con la certificación "Best Aquaculture Practices" (BAP) para los choritos, importante logro que contribuye a nuestro prestigio en el mercado norteamericano.

En abalones, la evolución de los últimos años muestra mejoras significativas de costos gracias a progresos en las condiciones sanitarias y mayores calibres fruto de mejores procesos de selección. El costo del abalón ha alcanzado los 20 dólares por kilo, lo que representa una reducción del 45% respecto al que se tenía hace 3 años. Sin embargo, los precios han sido fuertemente afectados por restricciones al consumo chino de esta "delicatesen", impactando el mercado japonés, donde Camanchaca mantiene una alta participación y vende la mayoría de su producción. Es por esta razón que nos hemos centrado en desarrollar el mercado norteamericano, que ya en el año 2015 representó el 27% de las ventas, lo que ha redundado por primera vez en mejoras de precios en este primer trimestre de 2016.

En forma paralela y anticipando que la recuperación de precios puede ser lenta, hemos ajustado nuestros planes de producción de abalones a 150 toneladas a partir de 2017, lo que reducirá la presión de venta en Asia.

La caída de precios de commodities en el mundo ha beneficiado a Camanchaca al haber descendido el precio del petróleo, importante insumo para la actividad pesquera; el precio 2015 fue de 50 centavos por litro, 38%

inferior al del 2014, lo que generó un ahorro de costos cercano a los 6,2 millones de dólares en 2015.

En relación a nuestro plan de inversiones en 2015, éste estuvo en línea con lo informado hace un año, esto es, 30 millones de dólares o aproximadamente 110% de la depreciación anual, aunque con algunas modificaciones en su composición. Algo más de 43% de las inversiones se centraron en mantener y asegurar la calidad y funcionalidad de nuestros activos, gracias a un estricto programa de mantención que resguarda nuestras capacidades productivas, como mantenciones de redes en las flotas pesqueras, y la preparación de las concesiones y mantención de los centros donde sembramos salmón. Un 40% fue a proyectos de eficiencia productiva (energética, rendimiento, calidad y/o medioambiental). Ejemplo de esto es la instalación gradual de equipos de frío en la flota pesquera del norte, la apertura de 2 centros de agua mar y la instalación de plataformas de oxigenación en los centros más expuestos a estas bajas en el negocio de salmones, y el aumento de líneas de engorda en el negocio de mejillones. Cerca de 17% de las inversiones se destinaron a obras asociadas a la reconstrucción de la piscicultura de Petrohué. Desde otra perspectiva, 52% de las inversiones fueron a la salmonicultura; 43% a la pesca; y 5% a otros cultivos, muy en línea con los ingresos que proporcionalmente generan estas tres divisiones.

El plan de inversiones 2016 contempla 23 millones de dólares, con el 60% destinado a mantener las capacidades actuales de nuestros activos, realizando las mantenciones ya mencionadas, y el resto a varios planes de eficiencias energéticas, medio ambientales y mejoramiento de calidades de nuestros productos, como la instalación de equipos de frío en un barco pesquero adicional en la flota del norte, estudios referentes a la relocalización de la planta de harina y aceite en Iquique, y la automatización del proceso de corte y envasado en el negocio de conservas de jurel, así como a concluir la reconstrucción de la Piscicultura de Petrohué.

En relación a la estructura de financiamiento, ésta ha ido reduciendo el apalancamiento en los últimos años, alcanzando una deuda con bancos al cierre de 2015 de 209 millones de dólares. Durante este año 2015 realizamos, amortizaciones de 18 millones de dólares, a pesar de la baja a

mínimos históricos de precio del salmón y de capturas. Adicionalmente, estimamos que en 2016 se realizarán amortizaciones cercanas a los 21 millones de dólares, y mantenemos nuestro objetivo de llegar a una meta de deuda/ebitda no superior a 2,5 veces al final de 2019.

En el plano interno, elevamos al máximo nuestros estándares de gobierno corporativo, control interno y cumplimiento. Durante 2015 y luego de una rigurosa revisión por externos de nuestras prácticas y ambientes de control, Camanchaca obtuvo la certificación de su modelo de prevención de delitos asociados al cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, la carta de los auditores externos muestra mejorías sistemáticas en el ambiente de control interno.

En el plano internacional, nuestra filial comercial en EE.UU. que busca ser el líder en comercialización de salmón chileno en ese mercado, ya se consolidó como uno de los cinco principales distribuidores de salmón y el mayor de salmón de capitales chilenos en ese mercado, al haber sumado 3 nuevos proveedores chilenos que venden a través de Camanchaca, con ventas superiores a 180 millones de dólares.

Especial atención quisiera darle al reconocimiento internacional recibido por nuestra empresa en el plano de la transparencia de nuestro reporte de sustentabilidad. El logro fue dado por SeafoodIntelligence a nuestra filial Salmones Camanchaca, ubicándola en el 4° lugar del mundo y la mejor empresa chilena en comunicar sus políticas y resultados en sustentabilidad. Como recordarán, en la Junta del año pasado, publicamos nuestro primer Reporte de Sustentabilidad de Salmones, esfuerzo que preservaremos hacia adelante para mantener un desarrollo sostenible de nuestra actividad productiva.

En esta misma línea, en febrero de 2016 obtuvimos la certificación "Aquaculture Stewardship Council" (ASC) de nuestro primer centro de engorda de Salmones, Porcelana -en el fiordo del Comau, Región de Los Lagos- un logro que esperamos repetir con otros centros de la mano de los lineamientos del "Global Salmon Initiative" (GSI), organización donde nuestra Compañía ha tenido un rol protagónico.

Luego de tres años de trabajo, el programa de relacionamiento social con las comunidades vecinas de nuestras operaciones, conocido como Camanchaca Amiga, ha alcanzado un primer umbral de desarrollo, con más de 390 actividades e iniciativas que beneficiaron a aproximadamente 50 mil vecinos en temas relacionados con la sana alimentación de las personas con productos del mar, la educación de nuestros vecinos en las labores pesqueras y acuícolas, la limpieza del borde costero, y el mayor conocimiento de nuestro trabajo a las comunidades. Los invito a conocer más detalles de este trabajo, que hacemos principalmente a través de nuestros propios trabajadores y colaboradores, en nuestra web.

Quisiera agradecer la confianza y respaldo de nuestros accionistas, entregando mi completo compromiso por el desarrollo sustentable y rentable de nuestros negocios. Muchas gracias”.

Finalizada la presentación del Gerente General, el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación así como el mensaje del señor Presidente serían publicados en la tarde en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario señaló que correspondía a la junta conocer los estados consolidados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, y los estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo y la memoria anual presentada por el directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas internacionales sobre información financiera o “IFRS”.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Luego, el señor Le-Bert señaló que antes de entrar a tratar las materias antes señaladas, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar a los señores accionistas lo siguiente:

“Según lo autoriza la recién mencionada circular, en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, se acordó aplicar las siguientes políticas generales sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios, se reintegrarán también a la

utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición o cuando dichas entidades sean enajenadas.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina”.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor Secretario expresó que el estado consolidado de resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida de 8.988.964.- dólares, atribuible a los propietarios de la controladora.

Señaló que asimismo, efectuados los ajustes que la compañía debe realizar para determinar la utilidad líquida distribuible, que en este caso corresponde al ajuste del resultado del fair value del activo biológico descontado el efecto del impuesto diferido, se determina un resultado negativo de 4.251.005.- dólares, por lo que no habrá utilidad distribuible en este ejercicio.

Asignación del Resultado

Agregó que la propuesta del directorio a los señores accionistas era que la mencionada pérdida, de 8.988.964 dólares, quedase en el patrimonio para ser absorbida en ejercicios futuros.

Capital y Reservas

Se informó igualmente a los señores accionistas que, conforme a lo anteriormente señalado, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	MUS\$
Capital emitido	217.742
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	(118.027)
Otras reservas	154.227
	<hr/>
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	253.942
Participación no controladora	56.176
Resultado del ejercicio no controladores	(316)
	<hr/>
Total patrimonio neto	310.434

Considerando el patrimonio social recién señalado de 253.941.871.- dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda en 0,06118.- dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2015, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, y la destinación de la pérdida del ejercicio recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 59.662.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 185.536.615 acciones. A su vez, en

relación a las acciones en custodia, Banco Itaú, actuando por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.100.000 acciones.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

A continuación, el señor Secretario expresó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2017.

Sobre el particular, se propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al Presidente una dieta igual al doble de lo que le correspondería como director. A su vez, se propuso asignar al señor Vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento. Se hizo presente a los señores accionistas que estas sumas eran las mismas percibidas por los señores directores durante el período anterior.

Finalmente, se informó a la asamblea que el directorio no ha efectuado otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

Dicho lo anterior, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 59.662.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 185.536.615 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco Itaú, actuando por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.100.000 acciones.

INFORME DEL COMITE DE DIRECTORES

A continuación, el señor Secretario dio lectura al informe del comité de directores de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., como sigue:

“En sesión de Directorio de fecha 29 de abril de 2014, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía, en adelante el Comité, siendo designados los directores señores Patrick Meynial y Joaquín Cortez Huerta, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad.

En sesión de fecha 23 de mayo de 2014 del Comité, fue elegido como Presidente del Comité don Patrick Meynial.

Las tareas desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2015 y el 01 de abril de 2016, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 19 de mayo de 2015, 18 de agosto de 2015, 20 de noviembre de 2015 y 8 de marzo de 2016. Durante su revisión, el Comité realizó sugerencias a la administración y destacó la profundidad del Análisis Razonado de los Estados Financieros de la Compañía.

2.- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la Junta

de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 8 de marzo de 2016, recibiendo a tales efectos las propuestas de tres firmas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Ausencia de Sanciones durante los últimos 3 años.

3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. En sesión de fecha 28 de septiembre de 2015 el Comité revisó las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de tracto sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas, incluso aquellas por montos no relevantes. Además, en sesión de fecha 27 de octubre de 2015 se revisó la operación con parte relacionada consistente en la oferta por la compra del negocio de cultivo de ostiones ubicado en la IV Región planteada por un consorcio de sociedades, entre las cuales se encontraba una controlada por el ex ejecutivo y miembro del Controlador de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. señor Cristián Fernández García. En esa oportunidad, el Comité de Directores acordó sugerir al directorio encargar a un tercero independiente la realización de un informe de valorización de la unidad de negocio objeto de la oferta, lo que posteriormente fue acordado por el Directorio y realizado. Luego, en sesión de fecha 9 de noviembre, el Comité revisó el informe de valorización evacuado por el tercero independiente, tras lo cual, y habiendo profundizado su análisis, acordó informar favorablemente la realización de la operación.

4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 7 de enero de 2016. La revisión de los planes de compensación incluyó la revisión de un plan de sucesión de los Ejecutivos Principales de la Compañía y el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no indujesen a los Ejecutivos Principales a malas prácticas.

5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 8 de marzo de 2016. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas. No obstante, el Comité si realizó recomendaciones y observaciones a la administración, las cuales fueron debidamente recogidas.

6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. No fue necesario abordar esta materia, por cuanto no se produjeron situaciones que hicieran conveniente analizar la conveniencia de contratar a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoria externa.

7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fecha 26 de junio de 2015, 27 de julio de 2015, 21 de agosto de 2015, 27 de octubre de 2015, 20 de noviembre de 2015, y 17 de diciembre de 2015 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna. En la sesión de fecha 27 de julio de 2015, el Comité revisó los avances en la implementación del modelo de prevención de delitos de la ley 20.393.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias: i) En sesión de fecha 26 de junio de 2015, el Comité fijó su agenda de trabajo para el periodo 2015 – 2016; ii) En sesiones de fecha 7 de enero de 2016 el Comité revisó las dimensiones del desempeño y los parámetros de evaluación de la gestión de la alta administración; y iii) En sesión de fecha 7 de enero de 2016, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.

El Comité de Directores cuenta con un presupuesto anual para su funcionamiento de 1.500 Unidades de Fomento, el que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2015. Durante el año 2015 el comité de directores no incurrió en gastos en el ejercicio de sus funciones.”.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El señor Secretario indicó que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta fijar la remuneración de los miembros del comité de directores de la compañía y determinar el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Al respecto, propuso a la asamblea fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el 30 de abril del año 2017, misma suma percibida mensualmente por éstos durante el período anterior.

Además, propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

Dicho lo anterior, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensión presentes en la asamblea, como sigue:

Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., votó favorablemente por 59.662.913 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., votó favorablemente por 185.536.615 acciones. A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco Itaú, actuando por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.100.000 acciones.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA

A continuación, el señor Secretario expresó que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

Agregó que la empresa de auditoría externa que se designe tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta general ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la misma Superintendencia, el señor Le-Bert informó a los señores accionistas que el directorio de la sociedad proponía a la Junta la designación, en primer lugar, de la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en adelante "PWC", y, en segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante "KPMG". Agregó que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, a los cuales dio lectura como sigue:

"Se invitó a las empresas de auditoría PWC, KPMG y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante Deloitte, a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales,

solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos;
- Horas y recursos a destinar al proceso de revisión;
- Conocimiento de la empresa de auditoría de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales;
- Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión en compañías dedicadas a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones y abalones;
- Ausencia de reclamos en los últimos años; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichas propuestas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de sus socios y gerentes;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones y abalones;
- Programa de trabajo propuesto; y
- Honorarios.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales procedió a analizar y comparar las propuestas recibidas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el comité de directores.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al comité de directores, en sesión de fecha 8 de marzo de 2016, el comité acordó, por unanimidad, proponer al directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la junta

ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría PWC y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría KPMG, por haber obtenido éstas las más altas calificaciones en la evaluación efectuada.

El directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión extraordinaria realizada el día 8 de marzo de 2016, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la propuesta del comité de directores, en orden a sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PWC y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa KPMG. Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- Amplia experiencia de PWC en la auditoría de sociedades anónimas abiertas dedicadas a la pesca industrial y cultivo de salmones;
- Profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por PWC, considerando el número de horas comprometidas;
- Satisfacción por la calidad de los servicios prestados a la fecha por la mencionada firma;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- Independencia e idoneidad de PWC.

En relación a la designación de la empresa de auditoría KPMG, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el precio conveniente de su propuesta y el conocimiento de la industria.

Copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, fueron puestas a disposición de los señores accionistas para su consulta, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.”.

Sobre este punto se ofreció la palabra a los señores accionistas, haciendo uso de ella doña Elisa Grau Calabrese, en representación de Administradora

de Fondos de Pensiones Habitat S.A. quien expresó que “Atendida la relevancia de la función de auditoría y por comprometer ella la fe pública, AFP Habitat decidió rechazar la designación de PriceWaterHouse Coppers como auditor de la sociedad ya que esta compañía ha sido sancionada por la Corte de Apelaciones de Santiago y la Superintendencia de Valores y Seguros por transgresiones a la normativa y al deber de cuidado en la auditoría de Empresas La Polar.”.

Oídas las palabras de la representante de AFP Habitat, el señor Secretario señaló que se proponía realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del directorio en orden a designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, votación en la que se dejaría constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada, lo que fue aceptado por los señores accionistas, siendo su resultado el siguiente:

Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., rechazó la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por 185.536.615 acciones; y Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., rechazó la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por 59.662.913 acciones. Banco Itaú, actuando por cuenta de inversionistas, votó favorablemente por 10.100.000 acciones.

En consecuencia, con el voto favorable de 3.404.760.954 acciones con derecho a voto, se acuerda designar como auditor externo independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informa a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2017 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2017 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Al respecto, el señor Secretario señaló que en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales

“1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

Estas operaciones son:

- a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y
- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, indicó que en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

Finalmente el señor Le-Bert hizo presente a los señores accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.

En relación a la operación con parte relacionada consistente en la venta de los activos, contratos y biomasa de la unidad destinada al cultivo de ostiones en la comuna de Coquimbo, autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 10 de diciembre de 2015, se informó a los

señores accionistas que la antedicha operación se concretó, en los términos y condiciones autorizados por la mencionada junta, mediante la suscripción por parte de la compañía de un acuerdo de transferencia de activos, otorgado por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2015 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, al que la compañía ha dado cumplimiento en los plazos y condiciones señalados en el mismo instrumento.

POLITICA DE DIVIDENDOS

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a la junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el Directorio en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de fecha 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de Enero del año 2011, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;

La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y

Los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro. Asimismo, se informó a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Séptima, acápite 7.2, letra g, literal /ii/ del Contrato de Reprogramación y Compromiso de Financiamiento suscrito con el Banco de Chile, el Banco de Crédito e Inversiones y otros acreedores partícipes, por escritura pública de

fecha 30 de mayo de 2013 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la compañía no podrá acordar ni distribuir dividendos provisorios ni distribuir una suma superior al dividendo mínimo legal aplicable a las sociedades anónimas abiertas.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular recién citada, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a juntas de accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente expresó que por otra parte, nuestro departamento de acciones ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios

sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes en la sala ejecutivos principales de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas.

Al no haber consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea, poniendo término a la reunión siendo las 11:55 horas, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y tres de los accionistas designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández Valdés (Presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (Secretario), Esteban Papic Politeo (accionista), José Antonio Guzmán Azzernoli (accionista), Elisa Grau Calabrese (accionista) y el suscrito.

Santiago, 2 de mayo de 2016.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.